



Excelentísimo Ayuntamiento
de

Cazalla de la Sierra

41.370 Sevilla

N.R.E.L. 01410325

Resolución de Alcaldía: **N.º 94/2026**

Expediente MOAD: **2026/BEM_01/000067**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Adrián Torres Rosendo, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen local, y en representación de ésta,

Visto el expediente 2026/BEM_01/000067, relativo a prórrogas de las Bolsas de Trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal, correspondiente a varias categorías profesionales, y conocidas las necesidades existentes en los distintos servicios/departamentos, se considera adecuado la prórroga de la vigencia temporal de las mismas, hasta tanto no se creen nuevas bolsas en cada categoría profesional.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Junta de gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024, adopto entre otros Acuerdo de aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección de puesto de oficios y la creación de Bolsa de Empleo para la contratación temporal de peones de jardinería.

SEGUNDO.- Que mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 72, de fecha 15 de abril de 2024, en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, <http://www.cazalladelasierra.es>, fue objeto de publicación la Convocatoria y las bases referidas,

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar la duración de la vigencia de la bolsa de Empleo para la contratación temporal de personal para la contratación de **Peones de Jardinería**, hasta tanto no se constituya una nueva bolsa correspondiente a la misma categoría.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a las Áreas Municipales afectadas por la misma, publicándose en el Tablón de Anuncios y en la web Municipal para conocimiento de todos/as los/as interesados/as.

Código Seguro De Verificación	htH8+Pb+e5FyomJQiNk1TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Manuel Iglesias Magro	Firmado	06/03/2026 11:27:00
	Adrián Torres Rosendo	Firmado	06/03/2026 11:13:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/htH8%2BPb%2Be5FyomJQiNk1TQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en Cazalla de la Sierra a la fecha de la firma electrónica de la presente. Fdo.: Adrián Torres Rosendo.

Por la Secretaria General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación	htH8+Pb+e5FyomJQInk1TQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Manuel Iglesias Magro		Firmado	06/03/2026 11:27:00
	Adrián Torres Rosendo		Firmado	06/03/2026 11:13:58
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/htH8%2BPb%2Be5FyomJQInk1TQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

